

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT n.º 721

POR LA CUAL SE APRUEBAN EL PROPÓSITO, LA MISIÓN, LA VISIÓN Y LOS VALORES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

Asunción, 05 de noviembre de 2024

VISTO:

La Ley n.º 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;

El Decreto n.º 82/2023 «Por el cual se establece la vigencia de la Ley n.º 7143/2023, “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios” y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación»;

El Decreto n.º 1184/2024 «Por el cual se aprueba la Estructura Orgánica de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;

La Resolución Interna DNIT n.º 367/2024 «Por la cual se aprueba la Estructura Organizacional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, sus respectivas unidades y dependencias»;

La Resolución Interna DNIT n.º 433/2024 «Por la cual se crea y conforma el equipo de coordinación que tendrá a su cargo la elaboración del Plan Estratégico Institucional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;

La Resolución Interna DNIT n.º 724/2024 «Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP:2015, y se dispone su implementación en la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;

La Guía para la Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), dispuesta por el Viceministerio de Economía y Planificación del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF); y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley n.º 7143/2023 es la norma marco en que se establecen las facultades y funciones de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios con miras al desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus fines.

Que la estructura orgánica de la Dirección Nacional se encuentra prevista en la Ley n.º 7143/2023, el Decreto n.º 1184/2024 y la Resolución Interna DNIT n.º 367/2024, siendo competencia de la Dirección General de Planificación y Control de la Gestión Institucional de la Gerencia Ejecutiva impulsar la formulación del Plan Estratégico Institucional de la institución.

Que, precisamente, por Memorando DGPCGI/DPP n.º 10/2024, la Dirección General de Planificación y Control de la Gestión Institucional propuso el acto administrativo para la aprobación del propósito, la misión, la visión y los valores Institucionales de la Dirección Nacional (Ref.: Expediente 20243034532).

Que por Resolución Interna DNIT n.º 724/2024 se adoptó la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015 y se dispuso su implementación en la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.

Que de acuerdo con el Componente de Control de Planificación – Direccionamiento Estratégico del MECIP «[I]a institución debe establecer, implementar y mantener uno o varios procedimientos para definir su planificación a nivel estratégico y operacional», contando entre las herramientas con el Plan Estratégico Institucional a esos efectos.



RESOLUCIÓN INTERNA DNIT n.º 721

POR LA CUAL SE APRUEBAN EL PROPÓSITO, LA MISIÓN, LA VISIÓN Y LOS VALORES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

Que la Guía para la elaboración del PEI del Viceministerio de Economía y Planificación del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), brinda las orientaciones metodológicas y lineamientos técnicos básicos para fortalecer la Planificación Estratégica Institucional. Dicha Guía establece que posterior a la “Etapa Inicial N° 1 Generación de condiciones de partida del proceso” debe avanzarse a la “Etapa 2 definiciones misionales que orientarán todo el proceso de planificación vinculado a la misión, visión y valores...”.

Que se llevaron a cabo sesiones de trabajo con la asistencia técnica y el acompañamiento del Equipo de Coordinación del PEI DNIT 2024-2029, la participación de la Máxima Autoridad Institucional, los Gerentes y los Directores Generales de la DNIT, en que se realizaron el análisis de las premisas estratégicas que servirán de orientación a la planificación estratégica institucional para el periodo 2024-2029, definiendo en ese marco el propósito, la misión, la visión y los valores de la DNIT.

Que corresponde aprobar el propósito institucional, la misión, la visión y los valores institucionales de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios mediante acto administrativo a fin de avanzar en la definición de los demás componentes de la Planificación Estratégica Institucional.

Que conforme al Dictamen DGAJ/PNI n.º 42/2024, se encuentran reunidos los fundamentos que ameritan la suscripción del presente acto administrativo.

POR TANTO,

EL DIRECTOR NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

RESUELVE:

- Artículo 1º.** - Aprobar el Propósito institucional, conforme al siguiente enunciado: *«Contribuyendo juntos para el desarrollo».*
- Artículo 2º.** - Aprobar la Misión institucional, en concordancia con el Artículo 4 de la Ley N.º 7143/2023, conforme al siguiente enunciado: *«Obtener la recaudación de los recursos del Estado, administrando el sistema tributario interno y aduanero mediante la efectiva aplicación de las normas que lo conforman, actuando con integridad, eficiencia y profesionalismo».*
- Artículo 3º.** - Aprobar la Visión institucional, con un horizonte de tiempo al año 2029, conforme al siguiente enunciado: *«Ser una Institución Pública de excelencia, destacada por su eficiencia, confiabilidad y su modelo integrado de gestión; con servidores comprometidos y altamente competentes; que fomenta, facilita y asegura el cumplimiento tributario y aduanero, contribuyendo al desarrollo nacional».*



Liz Mariela Mora, Jefa Interina
Departamento de Gestión Documental
s/ Resolución Interna DNIT N° 494/2024
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT n.º 721

POR LA CUAL SE APRUEBAN EL PROPÓSITO, LA MISIÓN, LA VISIÓN Y LOS VALORES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

Artículo 4º. -

Aprobar como Valores institucionales, los siguientes:

Integridad: basamos nuestra conducta y comportamiento en principios y valores éticos.

Eficiencia: logramos los mejores resultados posibles de manera ágil y con calidad, utilizando los recursos disponibles de manera óptima y con economía.

Profesionalismo: demostramos idoneidad y competencia en las actividades que realizamos.

Transparencia: suministramos información íntegra, clara, oportuna y hacemos públicas nuestras actuaciones y sus resultados.

Honestidad: actuamos con rectitud, veracidad y confiabilidad en todos los aspectos del trabajo, respetando y protegiendo los bienes públicos.

Compromiso: trabajamos con dedicación y esfuerzo constante para brindar el mejor servicio a los contribuyentes y otras partes interesadas.

Equidad: somos justos y respetuosos, promoviendo la igualdad y no discriminación en nuestra gestión.

Artículo 5º. -

Disponer la incorporación gradual del Propósito, la Misión, la Visión y los Valores institucionales en todos los materiales institucionales oficiales sean estos digitales o impresos, así como en la cartelería, conforme a la disponibilidad presupuestaria y financiera; y su difusión y socialización a todos los funcionarios de la DNIT a fin de internalizarlos a su labor cotidiana.

Artículo 6º. -

Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Fdo.: ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS



Liz Mariela Mora, Jefa Interina
Departamento de Gestión Documental
s/ Resolución Interna DNIT N° 494/2024
COPIA FIEL DEL ORIGINAL